

13

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 29 OCT 2021

Expediente No. 28-2017-00691.

1. Se acepta la renuncia al poder presentada por la Olga Lucia Latorre, en calidad de apoderado judicial de la parte demandada Neos Nogal S.A.S. En Liquidación.

2. Se requiere a la parte ejecutante por concepto de costas para que dentro del término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente determinación, surta la notificación personal a la ejecutada Tehc RL Ingenieros Ltda. So pena de declarar el desistimiento tácito de la acción de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifica por Estado
No. 084

Fecha 02 NOV 2021

El Secretario

